MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 03, TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.849.-

Cordillera, 06 de DICIEMBRE de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 03, TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.849; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03, de la Tercera Región Sanitaria – Cordillera, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" – ID Nº 369.849**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 03 de diciembre del 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "ARTES GRAFICAS ECO S.R.L. Y JULIO CESAR CENTURION ESTIGARRIBIA". -

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Bernardo Sosa, Representante del Departamento Administrativo Regional; Lic. Nilsa Gómez, Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 03; Sr. Darío Giménez, Representante de la Sección Suministro Regional; Lic. Hugo Villagra, Representante de Fiscalización y el Abog. Roberto Gómez, Representante de Asesoría Jurídica Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de Diciembre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la presente contratación, de fecha 04 de diciembre de 2019, han manifestado en el Punto RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: lo siguiente**:** "En base a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y como miembros del Comité de Evaluación, sugerimos la adjudicación correspondiente al presente llamado, a la EMPRESA ARTES GRAFICAS ECO S.R.L., basándonos en las evaluaciones realizadas, y de conformidad al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, recomendamos la ADJUDICACIÓN de los ÍTEMS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en la Carta Invitación".-

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3823/2019, de fecha 08 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 39.292.000 (guaraníes treinta y nueve Millones, doscientos noventa y dos Mil. -), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 330.

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
Región Sanitaria
Prof. N° 9 768

...///

Scanned by CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 03, TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.849.-

06 de DICIEMBRE de 2019.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director de la Tercera Región Sanitaria – Cordillera, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 03, TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.849, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ARTES GRAFICAS ECO S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13.	G. 24.903.132.-
TOTAL, ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 24.903.132.-

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
Tercera Región Sanitaria
Prof. N° 9 768

...///

Scanned by CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. Nº 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES Nº 03, TERCERA REGIÓN SANITARIA – CORDILLERA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.849.-

06 de DICIEMBRE de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TRES MIL, CIENTO TREINTA Y DOS. -

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la "IIIRA. REGIÓN SANITARIA", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Tercera Región Sanitaria – Cordillera. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 330.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Eduardo Jara Director Regional Tercera Región Sanitaria M.S.P. y B.S. Nº 9.768

DR. EDUARDO MARCIAL JARA CACERES
DIRECTOR REGIONAL

Scanned by CamScanner